



# Memorial de Infantería

PUESTOS DE SUSCRICION.

EN LA DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA.

Se publica una vez á la semana.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Pesetas.
Para la Peninsula, un mes . . . . .	0'75.
Cuba y Puerto-Rico, trimestre . . . . .	3'00.
Filipinas, idem . . . . .	3'50.
Para las clases de tropa un mes. . . . .	0'50.
Un número suelto . . . . .	0'25.
La coleccion completa se servirá por el importe de una suscripcion.	

La correspondencia al Coronel Teniente Coronel Don Miguel de Cervilla y Soler, Director del MEMORIAL.

*Direccion general de Infanteria.*—1.º Negociado.—Circular núm. 116.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha seis del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo Sr.—He dado cuenta al Rey (q. D. g.) de una comunicacion del Director general de Artilleria, fecha 15 del mes próximo pasado, consultando si procede conculer licencias á los Jefes y Oficiales para los puntos en que residan los cuerpos ó centros donde sirvan; en su vista, S. M. (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que en lo sucesivo no se concedan licencias más que á aquellos Jefes y Oficiales del Ejército que deseen disfrutarlas fuera de la localidad en que tengan sus destinos, pues en los casos que pudieran necesitarlas dentro de ella por enfermedad, el Jefe del cuerpo ó dependencia apreciará los servicios de que han de ser rebajados, bien sea total ó parcialmente.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que transcribo á V... para su conocimiento.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 19 de Abril de 1877.—FERNANDEZ SAN ROMAN.



*Dirección general de Infantería.*—12.º Negociado.—Circular núm. 117.—Habiéndome consultado el Jefe del Batallón Reserva de Segorbe núm. 51, sobre el modo de aplicar la circular de esta Dirección, núm. 79, fecha 6 del mes anterior, en que se restablece que con cargo á prendas mayores se facilite pantalón de paño á los Sargentos que no disfruten sobrehaber, toda vez que tienen empeñado dicho fondo, y considerando que todos los cuerpos de Reserva que están en situación de provincia se hallan en el mismo caso, que no pueden contar con recursos para desempeñar dicho fondo, y que los Sargentos que sirven en estos cuerpos pueden atender con su sueldo á su vestuario por la economía que les resulta de no prestar igual servicio que los que se hallan en activo, he acordado que la expresada circular no sea extensiva á estos cuerpos, mientras subsistan en la referida situación, y que se publique en el MEMORIAL del arma para conocimiento de los Jefes respectivos.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 25 de Abril de 1877.—FERNANDEZ SAN ROMAN.

*Dirección general de Infantería.*—6.º Negociado.—Circular número 118.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en 17 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.—Accediendo á la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 12 del actual, promovida por el sargento segundo del Regimiento Infantería de la Princesa, Mariano Valriberas Martín, en solicitud de sustituir á su hermano Feliciano, mozo del actual reemplazo, quedándose con el empleo que actualmente disfruta, S. M. el Rey (q. D. g.) en vista de ser dicha sustitucion entre hermanos ha tenido á bien concederla, quedando el sustituto con su empleo y antigüedad, pudiendo servir esta disposicion de regla general para casos analogos, y debiendo, para evitar dificultades, remitirse á la Caja donde ingreso el sustituido un certificado de existencia en el servicio del sustituto y copia de esta Real orden.—De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra, lo digo á V. E. para su conocimiento, el del interesado y efectos consiguientes.»

Lo que he dispuesto se publique en el MEMORIAL del arma para los efectos que se previenen en los casos que pudieran ocurrir.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 27 de Abril de 1877.—FERNANDEZ SAN ROMAN.

*Dirección general de Infantería.*—14.º Negociado.—Circular núm. 119.—Los Sres. Jefes de Cuerpo darán aviso con la



oportunidad debida á este centro directivo, de los cambios de destino de los individuos de los suyos respectivos que sean suscritores al MEMORIAL del Arma; y cuando al recibir los cargos que por el referido concepto se les dirijan, procederán á reclamar de los interesados que, constando en dicho documento, hubiesen sido baja durante el trimestre correspondiente, el importe de sus suscripciones mediante el desglose que corresponda, absteniéndose de remitir á la Caja de esta Direccion contra-cargo alguno, puesto que, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento de contabilidad, pueden dirigir la oportuna reclamacion á los Cuerpos ó centros en donde se hallaren los interesados.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 3 de Mayo de 1877.—FERNANDEZ SAN ROMAN.

*Direccion general de Infanteria.*—4.º Negociado.—Circular núm. 120.—La importancia que tiene para los Ejércitos el conocimiento acabado y completo de las armas que usan, es tan grande, tan evidente, que basta enunciar el hecho para reconocerlo así. En la Escuela de Tiro esa instruccion y ese conocimiento pueden y deben alcanzarse para que, esparciéndose desde allí como desde fecundo manantial por todos los cuerpos del arma, se llegue al apetecido fin en honra y provecho de la Infanteria española; y si esto es evidente y palmario, lo es tambien que para que los resultados correspondan al deseo y á la necesidad sentidos, es forzoso que presida en la eleccion de los Oficiales que al citado centro vayan, todo el acierto y toda la oportunidad que exigen de consuno intereses tan sagrados como en los que en sus manos se confian, sin que jamás se repita el caso que con tanto disgusto y extrañeza he sabido ha tenido lugar en algun cuerpo, de olvidar lo terminantemente dispuesto en mi circular número 523, de 27 de Noviembre del año anterior, y elegir los Oficiales por medio de sorteo, hecho que prueba la censurable indiferencia con que se ha mirado tan capital asunto.

A la Escuela de Tiro, debe ir el Oficial á ampliar sus conocimientos referentes á esta cuestion, no á adquirirlos desde lo rudimentario á lo perfecto, y de aquí el que sea indispensable que el personal en cuestion le constituyan los procedentes del extinguido Colegio ó de las Academias de distrito que hubieren acabado en ellas sus estudios; y como desea que no se ponga obstáculos ni á la aplicacion ni al mérito, V... bajo su responsabilidad, podrá mandar tambien á aquellos que, sin reunir estos requisitos, tengan la instruccion necesaria para llenar tan im-

portante puesto, teniendo siempre en cuenta que lo principal, lo importante es que el personal de Oficiales reúna la suma de conocimientos científicos necesarios al desempeño de su cometido pues no debe olvidarse que el estudio del tiro, necesita, para ser completo, el auxilio de las ciencias exactas.

Penetrado V... de la verdad de lo expuesto y de la importancia que para el ejército tiene el estudio de que hoy me ocupo y ajustando la eleccion á la más severa justicia, el arma de Infanteria obtendrá en breve plazo la instruccion que la es necesaria, no dándose el caso, hoy por desgracia frecuente, de que algunos Oficiales que en la Escuela de Tiro están comisionados por sus cuerpos respectivos, no obtengan los resultados que apetezco y que son indispensables.

Faltos de ciertos conocimientos, estudiarán en vano y sus desvelos producirán, como ahora producen, tardios y escasísimos frutos; así pues, á más de las condiciones exigidas en mi ya citada circular, exija V... las que en esta se marcan y señalan, penetrándose bien de su espíritu, importancia y alcance.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 5 de Mayo de 1877.—**FERNANDEZ SAN ROMAN.**

---

*Dirección general de Infanteria.*—4.º Negociado.—Circular núm. 121—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 27 del mes próximo pasado, me comunica la R. O. siguiente:

«Excmo. Sr.—En vista de la comunicacion que V. E. dirigió á este Ministerio en 24 del actual, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar á V. E. para publicar en 15 de Junio próximo un concurso de oposicion en los Tenientes del Arma de su cargo, á fin de cubrir la vacante de Ayudante Profesor que en la actualidad existe en la Academia de Toledo, como asimismo las que pudieran ocurrir hasta la citada fecha.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que he dispuesto se publique en el MEMORIAL del Arma juntamente con el programa de las materias sobre que han de versar las oposiciones en el expresado concurso, el cual se inserta en el suplemento de este número, á fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten desde luego sus instancias á sus Jefes, los cuales las cursarán, fuera de índice, á esta Dirección acompañados de las hojas de servicio y hechos de los interesados.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 5 de Mayo de 1877.—**FERNANDEZ SAN ROMAN.**



SUPLEMENTO

MEMORIAL DE INFANTERIA

CORRESPONDIENTE AL NÚM. 19 DE 1877.

*Dirección general de Infantería.*—3.<sup>er</sup> Negociado.—Circular.—En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido á bien disponer que los Oficiales comprendidos en la adjunta relación, procedentes de la situación de reemplazo en los distritos que se indican, pasen á servir sus empleos á los cuerpos que se designan.

Lo digo á V... para su conocimiento y á fin de que en la revista de Junio próximo produzca el alta de los destinados al cuerpo de su mando.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 1.<sup>o</sup> Mayo de 1877.—FERNANDEZ SAN ROMAN.

RELACION QUE SE CITA.

DISTRITOS DONDE SE HALLAN.	NOMBRES.	CUERPOS A QUE SE DESTINAN.
<b>Capitanes.</b>		
Andalucía.....	D. Manuel Nuñez y Nuñez.....	Reg. de Soria, 9.
Baleares.....	» Pedro Oliver Feliú.....	Id. de Córdoba, 10.
Idem.....	» José Nogués Esceras.....	Id. de Guadalajara, 20.
Aragón.....	» Luis Otal y Liques.....	Id. de América, 14.
Valencia.....	» José Ochoa Galiano.....	Cazadores Madrid, 2.
<b>Tenientes.</b>		
Castilla la Nueva.	D. Luis Moral y Carnicer.....	Cazadores Navas, 10.
Aragón.....	» José Moratilla Grande.....	Reg. de Málaga, 40.
Cataluña.....	» Jerónimo Mon y Agustín...	Cazadores S. gorbe, 12.
Búrgos.....	» Juan Carranza Palma.....	Reg. Constitucion, 29.
Valencia.....	» Fernando Macorra y Sereiz..	Id. de Málaga, 40.

DISTRITOS DONDE SE HALLAN.	NOMBRES.	CUERPOS Á QUE SE DESTINAN.
Cataluña .....	» José Llabot Castell.....	Reg. de Borbon, 17.
Andalucía.....	» Florencio Ibarra Gutierrez..	Id. de Córdoba, 10.
Galicia.....	» Manuel Ladron de Guevara y Saavedra.....	Id. de Córdoba, 10.
Granada.....	» Manuel Lopez Rodriguez...	Cazadores Habana, 18.
Andalucía.....	» Manuel Quirós Palacios.....	Id. de Puerto-Rico, 19
<b>Alféreces.</b>		
Búrgos.....	D. José Alonso de la Puente....	Cazadores Alfonso XII
Aragon.....	» Gabriel Alloza Castillo.....	Reg. de Baileu, 24.
Valencia.....	» Juan Alaban Morales.....	Id. de Burgos, 36.
Castilla la Vieja..	» Narciso Alonso Calvo .....	Id. de Castilla, 16.
Valencia.....	» Mariano Aguilar Montiel...	Id. de Búrgos, 36.
Castilla la Nueva.	» Manuel Alcaide Ferrer.....	Id. de Zamora, 8.
Canarias.....	» Manuel Moreno Rodriguez...	Id. de la Lata, 30.
Castilla la Vieja..	» Gregorio Ramirez Sanchez.	Id. de Cantabria, 39.
Andalucía.....	» Joaquin de Leon y Lopez...	Id. de Saboya, 6.
Castilla la Vieja..	» Baltasar Lopez Hernandez..	Rva. de Oviedo, 8.
Castilla la Nueva.	» José Bollo Aguirre.....	Reg. de Guercu, 27.
Idem.....	» Fábila Cuesta y Armíño....	Id. de Asturias, 31.
Cataluña.....	» Jaime Vila Clófent.....	Id. de Albuera, 26.

## MATERIAS

**de que deben examinarse los Sres. Oficiales que aspiren á ocupar las plazas vacantes en el profesorado.**

### PRIMER EJERCICIO.

#### PARTE CIENTÍFICA.—DOCE PAPELETAS.

1.<sup>a</sup> Papeleta — Cantidades primas — Teoría general. — Propiedades. — Máximo comun divisor y mínimo comun múltiplo, considerando cuántos casos pueden presentarse. — Fracciones continuas.

2.<sup>a</sup> Papeleta — Logaritmos — Su origen. — Formacion de un sistema. — Propiedades — Aplicacion — Transferencias.

3.<sup>a</sup> Papeleta — Análisis determinado de 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> grado examinando cuántos valores pueden aducirse á las raíces. — Análisis indeterminado de primer grado.

4.<sup>a</sup> Papeleta. — Consideraciones generales acerca de las proyecciones de los puntos, líneas y superficies en el sistema octogonal, tratando la reso-



lucion de cuantos problemas relativos á rectas y planos pudiesen presentarse con las particularidades de cada caso.

5.<sup>a</sup> Papeleta — Superficies. — Propiedades relativas á los polígonos. — Particularidades. — Círculo y sus propiedades. — Determinacion de áreas. — Idem de las relaciones que existen entre los lados de los polígonos inscriptibles y circunscriptibles á un círculo y el radio de éste, tratándose lo mismo respecto á las áreas. — Idem de la relacion aproximada del diámetro á la circunferencia.

6.<sup>a</sup> Papeleta. — Exámen de las propiedades de los prismas y piramides con todo cuanto concierne á lo que dependa de estos cuerpos. — Cilindro y cono. — Propiedades relativas á estos dos cuerpos.

7.<sup>a</sup> Papeleta. — Esfera y sus propiedades. — Consideraciones importantes acerca de los poliedros regulares; modo de construirlos y determinacion de sus áreas y volúmenes.

8.<sup>a</sup> Papeleta. — Potencias y raíces en general, haciéndose exámen de la ley de formacion de la potencia  $m^{\text{ma}}$  de un polinomio. — Aplicacion de la teoria en casos dados por medio de aproximaciones, ora por la vía ordinaria, ora por la decimal, con cuantas propiedades sean inherentes á aquellas.

9.<sup>a</sup> Papeleta. — Teoría de líneas trigonométricas. — Relaciones. — Funciones circulares. — Fórmulas para la resolucion de los triángulos rectilíneos. — Aplicaciones.

10.<sup>a</sup> Papeleta. — Generalidades acerca del objeto de la topografía. — Levantamiento de planos con un goniómetro cualquiera, especificando la mediacion de alturas y distancias inaccesibles en cuantos casos y por cuantos medios pudiesen presentarse.

11.<sup>a</sup> Papeleta. — Levantamiento de planos por la plancheta y por la brújula. — Trazado de las secciones horizontales y determinacion de estas en el terreno.

12.<sup>a</sup> Papeleta. — Nivelacion en sus diferentes casos. — Teoría de acotaciones.

## SEGUNDO EJERCICIO.

### PARTE MILITAR. — DOCE PAPELETAS.

1.<sup>a</sup> Papeleta. — 1.<sup>o</sup> Artículo 28 y 34 del soldado. — 2.<sup>o</sup> del Capitan y 1.<sup>o</sup> y 19.<sup>o</sup> de órdenes generales.

2.<sup>o</sup> Importancia del órden paralelo en táctica.

3.<sup>o</sup> Obligacion del Cajero.

4.<sup>o</sup> Formalidades en el modo de desempeñar el servicio de Rondas y manera de recibir las.

5.<sup>o</sup> De las obras abiertas en general. — Su trazado y condiciones de defensa, fijándose en un frente bastionado para tratar del calculo de remocion de tierras.

6.<sup>o</sup> Generalidades acerca de los grandes reconocimientos.

7.<sup>o</sup> Generalidades acerca del servicio de avanzadas, vanguardias y flanqueadores.

8.<sup>o</sup> Mecanismo y modo de usar una pieza de batir y empleo ventajoso de ella.

9.<sup>o</sup> Objeto de la química. — Designacion de los simples y su fórmula.

2.<sup>a</sup> Papeleta. — 1.<sup>o</sup> Artículos 11 y 47 del cabo, 2 y 3 de Alférez, 3.<sup>o</sup> del Teniente. Coronel y 2 y 16 de órdenes generales.

2.<sup>o</sup> Importancia de batalla mixta.

3.<sup>o</sup> Tramitacion ordinaria de un sumario acerca de un delito cualquiera.

4.<sup>o</sup> Modo de desempeñar de guardia de prevencion y de plaza.

5.º Consideraciones generales sobre el trazado de las obras de campaña.—  
Exámen y condiciones.

6.º Patrullas de grandes guaridas.—Idem para visitar los puestos —Patrullas sec et s —Idem para explorar el terreno —Idem de reconocimientos.

7.º Destacamentos de infantería —Idem de caballería —Idem de artillería —Idem de los compuestos de las tres armas.

8.º Línea de tiro —Línea de mira —Trayectoria.

9.º Objeto de la física.—Determinación de la resultante en un sistema de fuerzas, considerando todos los casos.

3.ª Papeleta —1.º Artículos 15 y 16 del sargento, 8 y 9 del Capitan y 3, 4 y 5 de órdenes generales para oficiales

2.º Generalidades acerca del orden abierto.

3.º Explicación de la formación del extracto de revista.

4.º Servicio de partidas para recaudar haberes y recepción de quintos.

5.º Obras con intervalos —Consideraciones generales sobre las mismas.—

Aplicación de la doctrina á la del sistema de tenaza conviniendo los bastiones.

6.º Sorpresas.—Emboscadas y celadas.

7.º Obligaciones especiales de los destacamentos en marcha.

8.º Consideraciones importantes acerca del uso de la Artillería de sitio.

9.º Hierro y sus principales compuestos significando las fórmulas de estos.

4.ª Papeleta —1.º Artículos 37 y 38 del soldado 18 y 22 del Alférez, 1.º del Coronel, 20 y 21 de órdenes generales.

2.º Importancia de los cuarteles, considerando sus distintas formas.

3.º Consejos de guerra.—Su objeto —Constitución de sus diferentes modos de ser.—Marcha que se debe observar en el desempeño de sus funciones.

4.º Convoyes.—Su protección y manera de conducirlos

5.º Figura y construcción del perfil recto y oblicuo segun una desviación dada tratando de la remoción de tierras en general.

6.º Reconocimiento especial de un bosque.

7.º Medidas de seguridad en marcha.—Generalidades.

8.º Consideraciones acerca de la trayectoria.—Determinación del punto en blanco

9.º Calorico.—Ideas generales.—Detalles de construcción de un termómetro.

5.ª Papeleta.—1.º Artículo 15 del soldado, 28 y 29 del sargento, 15 del Capitan y 17 y 18 de órdenes generales.

2.º Consideraciones sobre los fuegos.

3.º Del Oficial de Almacén.

4.º Escortar.

5.º Obras cerradas en general —Consideraciones acerca de los reductos, tratando el caso de reducto mínimo.

Determinación de la línea defensiva, capacidad y remoción de tierras.

6.º Itinerarios—Generalidades.

7.º Medidas de seguridad para los acantonamientos.

8.º Partes constitutivas del fusil Remington.

9.º Carbono y sus compuestos con las fórmulas de estos.

6.ª Papeleta —1.º Artículo 45 y 46 del soldado, 14 y 15 del Alférez, 7 del Comandante y 6 y 7 de órdenes generales para oficiales.

2.º Exámen sobre las líneas de comunas.

3.º Pruebas—Semipruebas—Peritos.

4.º Forrajes.

5.º Obras cerradas.—Fuerte y fortines en general—Trazado del cuadrado abaluartado y del exágono—Cálculo de la remoción de tierras, teniendo en cuenta el cambio de dirección de la contracarpa.

6.º Espías.



- 7.º Observacion del enemigo en posicion.—Idem del enemigo en marcha.
- 8.º Practicas del tiro al blanco
- 9.º Descripcion del uso del barómetro—Empleo del mismo.
- 7.<sup>a</sup> Papeleta —1.º Artículos 50, 51 y 52 del cabo; 8 y 9 del Teniente Coronel y 14 y 15 de órdenes generales
- 2.º Consideraciones sobre la Columna de distancias.
- 3.º Del Habilitado.
- 4.º Modo de pasar un convoy por un desfiladero.  
Establecimiento del Parque.
- 5.º Obras continuas —Consideraciones generales sobre las mismas, haciendo referencia en el trazado á cualquiera de ellas
- 6.º Observaciones de una localidad ocupada por el enemigo.
- 7.º De los puntos estratégicos con relacion á la configuracion del terreno.—De los puntos estratégicos geográficos.—De los puntos geográficos de manobras —Idem á los accidentales.
- 8.º Consideraciones generales acerca de las condiciones del fusil Remington con todos sus accesorios
- 9.º Azufre y sus combinaciones con el oxígeno y con el hidrógeno.—Fórmulas de estas combinaciones.
- 8.<sup>a</sup> Papeleta.—1.º Artículos 6 y 7 del sargento, 3 del Comandante, y 4 del Coronel y 8 y 9 de órdenes generales
- 2.º Consideraciones sobre la columna de manobra.
- 3.º Fueros especiales —Casos en que el fuero es atractivo y casos de desafuero.
- 4.º Defensa de un convoy—Medidas que deben tomarse en caso de un reves.
- 5.º Obras exteriores y medios de aumentar la resistencia de los atrincheramientos.—Construccion de grasis.—Movimientos de tierras.
- 6.º Observacion de un desfiladero y de un rio.
- 7.º De los puntos principales de una base de operaciones.—De los puntos secundarios —De los puntos intermediarios —De los objetos principales y de los puntos decisivos.
- 8.º Tiro al blanco en colectividad —Consideraciones.
- 9.º Electricidad dinámica en las operaciones militares.
- 9.<sup>a</sup> Papeleta —1.º Artículos 1.º y 25 del Capitan; 6 del Comandante; 8 del Teniente Coronel y 10 y 11 de órdenes generales.
- 2.º Consideraciones sobre la Columna de ataque.
- 3.º Trámite para el pedido de municiones de los cuerpos.
- 4.º Patrullas exteriores y descubiertas.
- 5.º Construccion de fogatas.—Detalles.—Consideraciones y modo de ponerlas en accion.
- 6.º De las avanzadas delante de las plazas fuertes —Disposiciones y colocacion
- 7.º De las líneas estratégicas.—De las bases de operaciones.—Clasificacion.—De las líneas de operaciones —Denominacion de estas.
- 8.º Condiciones de la Artillería de montaña —Su empleo mas usual.
- 9.º Nitrato de potasa.—Fórmula y manera de obtenerlo.—Clorato de potasa —Fórmula
- 10.<sup>a</sup> Papeleta —1.º Artículos 11 y 12 del Sargento, 11 y 18 del Capitan; 5 del Coronel y 12 y 13 de órdenes generales
- 2.º Consideraciones sobre la marcha en batalla de flanco y diagonal.
- 3.º Declaraciones —Exhorto.—Suplicatorios —Edictos — Parecer fiscal.—Sobreseimientos.
- 4.º Vigilancia y precauciones que deben tomar los Comandantes de grandes guardias y Jefes de puesto.
- 5.º Puentes de circunstancias.—Ideas generales.—Especificacion y detalles de construccion en el de Caballetes.

- 6.º Atrincheramientos de avanzadas.—Deberes de las avanzadas.
- 7.º Del frente de operaciones y de las líneas de abastecimiento.
- 8.º Carruajes —Armones y atalajes de las piezas rodadas
- 9.º Idea general de la teoría de Volta acerca de la tensión de la pila.—Pilos.—Electrados —Corrientes.
- 11.ª Papeleta —1.º Artículos 7, 8 y 9 del soldado; 55 del cabo; 12 del Alférez; 8 del Coronel y 14 y 22 de órdenes generales para Oficiales.
- 2.º Consideraciones sobre el órden escalonado
- 3.º Especificacion de los libros y registros que deben llevarse por el Jefe del Detall, con la exposicion relativa al cometido del mismo.
- 4.º De las cualidades y deberes de los Comandantes de destacamento.
- 5.º Carreteras de puente —Importancia y necesidad.
- 6.º Retiradas —Retaguardias —Extrema retaguardia.
- 7.º De las posiciones militares —De las plazas de campaña.
- 8.º Cartuchería. —Elaboracion.
- 9.º Pólvera —Composicion —Elaboracion. —Detalles.
- 12.ª Papeleta. —1.º Artículos 12 del soldado; 11 del Alférez; 10 del Comandante y 23, 24, 25 y 26 de órdenes generales
- 2.º Consideraciones sobre los despliegues.
- 3.º Elevacion á plenario. —Nombramiento de defensor.— Tramitacion hasta la reunion del Consejo.
- 4.º De la colocacion de las tropas en las marchas de flanco.
- 5.º Idea general sobre el ataque y defensa de un campo atrincherado.
- 6.º Paso de desfiladeros —Paso del desfiladero en retirada —Ataque y paso de un desfiladero á viva fuerza.—Medidas que deben tomarse á la salida de él.
- 7.º De las fronteras militares —De la extension de la zona de las fronteras —De la defensa de estas —De las líneas de retaguardia defensiva.
- 8.º De la resistencia de las armas portátiles.
- 9.º Teoría química de la pila.—Pilas de un solo par.—Pila de muchos pares.—Efectos de las pilas.

### TERCER EJERCICIO.

#### PARTE LITERARIA.—VEINTIOCHO PARTES.

- 1.ª Historia —Principales sucesos militares de la segunda guerra púnica.—Consideraciones militares de esta guerra y consecuencias de ella en España.
- 2.ª Geografía —Reseña general del sistema orográfico de la Península.—Importancia militar de diferentes vertientes en que se halla dividida
- 3.ª Historia —Dominacion romana —Campañas de Viri to —Guerra de Numancia y guerra civil de Sertorio.—Consideraciones militares
- 4.ª Geografía —Descripcion y estudio militar de los Pirineos ístmicos.—Pasos más importantes de esta cordillera.
- 5.ª Historia —Irrupcion de los pueblos bárbaros del Norte y su establecimiento en la Península hasta la batalla de los campos cataláunicos.—Organizacion militar de los godos.
- 6.ª Geografía.—Curso y condiciones del Ebro considerado como línea defensiva.
- 7.ª Historia.—Conquista de España por los árabes —Causas que originaron la caída de la monarquía Visigoda.—Exámen crítico-militar de las campañas de Tarik y Muza
- 8.ª Geografía.—Estudio geográfico y militar sobre el curso y cuenca del Miño.
- 9.ª Historia —Campañas de Almanzor —Batalla de Calhatañazor.—Consecuencias de esta batalla en la organizacion de la Península



- 10.<sup>a</sup> Geografía.—Estudio geográfico y militar sobre la cuenca y curso del Duerot
- 11.<sup>a</sup> Historia.—Invasión de los almohades.—Batalla de las Navas de Tolosa.—Consecuencias de esta batalla
- 12.<sup>a</sup> Geografía.—Estudio geográfico-militar sobre el curso y cuenca del Tajo
- 13.<sup>a</sup> Historia.—Empresas militares de Fernando III el Santo y Jaime I.—Influencia de sus reinados en el porvenir de España.
14. Geografía.—Estudio geográfico y militar sobre el curso y cuenca del Guadiana
15. Historia.—Reinado de los reyes católicos.—Conquista del reino de Granada.—Unidad de la Península
16. Geografía.—Estudio militar y geográfico sobre la cuenca y curso del Guadalquivir
17. Historia.—Descubrimiento del nuevo mundo.—Conquista de Méjico y del Perú.—Juicio crítico de estas empresas militares.
18. Geografía.—Breve reseña de la línea fronteriza hispano-portuguesa.—Líneas de invasión.
19. Historia.—Campañas del gran Capitán en Italia.—Renacimiento del arte militar.
20. Geografía.—Estudio geográfico militar de la vertiente septentrional.
21. Historia.—Acontecimientos militares más importantes durante el reinado de Carlos I.
22. Geografía.—Estudio geográfico y militar de la vertiente meridional.
23. Historia.—Sucesos militares durante el reinado de Felipe II, fijándose principalmente en las batallas de San Quintín y Lepanto.—Campaña del Duque de Alba en Portugal
24. Geografía.—Cuencas de la Muga, del Fluviá, del Ter y Llobregat.—Importancia militar de estas cuencas como primeras líneas defensivas en Cataluña.
25. Historia.—Guerra de Sucesión.—Causas que la motivaron y consecuencias de esta guerra.
26. Geografía.—Cuenca de los principales afluentes del Ebro y su importancia militar.
27. Historia.—Guerra de la Independencia, fijándose principalmente en la batalla de Bailén y defensas de Zaragoza y Gerona.
28. Geografía.—Estudio geográfico y militar de las cuencas y curso del Guadalquivir, Júcar y Segura.

## ACTA NÚM. 58.

*Dirección general de Infantería.*—1.º Negociado.—Asilo de huérfanos de la Infantería.—En la plaza de Madrid á los 23 días del mes de Abril de 1877, y en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 13 del Reglamento provisional para el régimen y administración del Asilo de Huérfanos de la Infantería, se reunió en el despacho de S. E. la Junta Directiva del mismo, compuesta del Excmo. Sr. Director general del arma, D. Eduardo Fernandez San Roman, Presidente; Excmo. Sr. Brigadier Secretario de la misma, D. José Claver y Solá, Vicepresidente; Coroneles Jefes de Media brigada, D. Bernabé Tárrega, D. Juan Gutierrez, D. José Rodriguez de Leon, D. Vicente Pacheco, D. Joa-

quin Nevot, D. Antonio Moreno Navarro y D. Francisco de Figueras; Coronel del Regimiento de la Princesa, D. José Blanco Hernaez; Coronel del Regimiento de Mallorca, D. Vicente Martitegui y Perez, Vocales, y el Coronel D. José Pont y Oliver, Vocal Secretario.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Acto continuo se dió cuenta de las instancias siguientes:

Una de Doña Antonia Raboso y Oleet, viuda del Capitan que fué del Regimiento de Extremadura, D. Eduardo Lopez Viader, en solicitud de que ingrese en el Asilo su hijo D. Eduardo. La Junta acordó su admision por tener derecho con arreglo á Reglamento.

Otra de Doña Teresa Milá y Anglada, viuda del Alférez que fué del Batallon Cazadores de Barbastro D. Martin Diaz Madruga, en solicitud de que ingresen en el Asilo sus hijos Doña Andrea y Don Martin. La Junta concedió el ingreso.

Se dió conocimiento de una comunicacion del Excmo. Sr. Brigadier Director del Establecimiento Central en que hace presente que el Subdirecto del Asilo propone la salida definitiva del Establecimiento con arreglo al artículo 107 del Reglamento, del huérfano D. Francisco Rodriguez Kafar que ha cumplido ya los 20 años de edad. La Junta acordó que por los médicos del Asilo se reconozca al expresado huérfano y certifiquen si está ó no inutilizado para dedicarse á alguna carrera ú oficio.

Secretaria manifestó que el Excmo. Sr. Presidente habia concedido autorizacion al Sr. Subdirector del Asilo para adquirir 50 camas de hierro á 25 pesetas una y 100 arrobas de lana á 25 pesetas arropa. La Junta lo aprobó.

Se hizo presente que desde la sesion anterior han ingresado en el Asilo cinco huérfanos y ha salido uno definitivamente, existiendo en la actualidad 225 huérfanos, á saber, 145 niños y 80 niñas.

Aprobó la Junta las cuentas de Marzo último importantes 13 533'51 pesetas, y se enteró de que la suscripcion al Asilo ha producido hasta el 15 del actual en que se verificó el balance que á continuacion se inserta 629 867'62 pesetas, de cuya cantidad se han gastado 375 837'74 pesetas, quedando una existencia de 254 029'88 pesetas y además 17.027 pesetas en abonares de Cuba pendientes de cobro de la Caja general de Ultramar.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesion por el Excelentísimo Sr. General Presidente, firmando este acta con el Excmo. Señor Brigadier Vicepresidente y Secretario.—El General Presidente, EDUARDO FERNANDEZ SAN ROMAN.—El Brigadier Vicepresidente, José Claver.—El Coronel Secretario, José Pont y Oliver.



**ASOCIACION**

PARA EL SOSTENIMIENTO

**DEL ASILO DE HUÉRFANOS DE LA INFANTERIA.**

**RESUMEN de los caudales existentes en la misma  
en 15 de Abril de 1877.**

BALANCE VERIFICADO EL 15 DE ABRIL DE 1877.

Importa el debe de la Asociacion en 15 de ABRIL.....  
Idem el haber en idem, segun cuentas cuyos comprobantes  
pueden ver en este Negociado los suscritores que gusten.

Saldo á favor, ó sea existencia .....

PESETAS.	CÉNTS.
629.867	62
375.837	74
<b>254.029</b>	<b>88</b>
237.867	62
161.62	26
<b>000.000</b>	<b>00</b>

**DEMOSTRACION DE LA FORMA Y SITUACION EN QUE EXISTEN  
LOS CAUDALES.**

Segun el libro de la Asociacion y la cuenta corriente que se lleva á la Caja de esta Direccion, existe en 15 de Abril de 1877 por diferencia entre las entradas y salidas y entre el debe y haber respectivamente de.....

Segun la cuenta corriente abierta al Colegio de Huérfanos de la Infanteria, existe en la Caja de este en igual fecha por diferencia entre el debe y haber...

PESETAS.	CÉNTS.
237.867	62
161.62	26

IGUAL.....

**RESOLUCIONES DEL EXCMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL ARMA.**

—Ha sido propuesto para el retiro el Teniente Coronel D. Juan Olay Valles y se ha dado el curso correspondiente á las instancias en que lo solicitan los Comandantes D. Vicente Martinez Bernal y D. Ramon Labrador Menendez.

—Al Capitan D. José Dominguez y Ponce se le ha acreditado en el escalon la antigüedad de 27 de Marzo de 1874, al idem id. D. Antonio Ferrer Roda la de 15 de Marzo de 1874 y al Teniente D. Enrique Martinez Diaz la de 12 de Octubre de idem.

—La instancia que en súplica de mayor antigüedad ha promovido el Teniente D. Manuel Suarez y Rodriguez se ha remitido á informe del Capitan General de Cuba y han desestimado las que en solicitud de idem tenian promovidas el Teniente D. Federico Alemany Cabanes y el Alférez D. Atanasio Villoro Nicolau.

—Han sido cursadas al Ministerio de la Guerra las instancias que en solicitud de recompensa y permutas de idem, han promovido: 1. Teniente Coronel D. Antonio Garcia del Canto; los Comandantes D. Angel Urret Gallardo, D. Juan Ximenez Enciso, D. Hermenegildo Torrecilla Mayordomo, Don Juan Rodriguez Moure y D. Jose Martinez Pineda; los Capitanes D. Juan Martinez Cercenado, D. Mariano Castillo Guallan, D. Antonio Moya Lopez, D. Juan Rodriguez Mayoral y D. Carlos Perez del Castillo; los Tenientes D. Juan Becerril Rondero, D. Agustín Sanchez Navarro, D. Salvador Diaz Berrio, D. Angel Rodriguez Gonzalez, D. Ildefonso Martinez Undejo, D. José Más y Más, D. José Fernandez de la Bandera, D. Francisco Laguna, D. José Araos Nolla, D. José Borreda Mares, D. Jo quin Lopez Serrano y D. Manuel Perez Garcia; los Alféreces D. Toribio Piedra Hormillos, D. Juan Sierra Martin, D. Miguel Segui Solivellas, D. Félix Salgado Rodriguez, D. Francisco Pons y Pons, D. Antonio Lopez Peña y D. Bernardo Becares Cerrador; los sergentes primeros Antonio Maeso Cámara, Manuel Luna Prades, Agustín Manso Arranz é Isidoro Lapará Zabala; los sergentes segundos Antonio Soler Blanco, Manuel Montero Francisco, Manuel Cillero Valdecantos, Antonio Panero Hernandez é Isidoro Moro Alaejos, el soldado Antonio Miralles Gil y el musico Euvaldo Nogués Basols.

## CORRESPONDENCIA DEL MEMORIAL.

- RESERVA DE TERUEL.—D. J. N. H.—La instancia de V. está al despacho para resolucion.
- IDEM DE PAMPLONA.—D. A. E.—La de V. ha sido desestimada por no ofrecer ventajas al servicio lo que en ella solicitaba.
- IDEM DE ANDUJAR.—D. F. C. G.—No consta haya tenido entrada en esta Direccion la instancia porque V. pregunta; respecto al abono de tiempo carece V. de derecho. Queda hecha la enmienda que V. desea en el Escalafon.
- REEMPLAZO VALENCIA.—D. A. G. LI.—Dentro de breves dias se participará al Capitan General de ese Distrito el resultado de la instancia de V. en solicitud de abono del tiempo que sirvió en las filas carlistas. El Escalafon del Ejército de Filipinas solo se expande en aquellas Islas.
- RESERVA DE SALAMANCA.—F. G. F.—Primera pregunta: Cuando las oficinas de Administracion Militar hagan el abono correspondiente tendrá V. derecho á reclamar, mientras tanto, no. Segunda: No señor.
- REGIMIENTO DE GERONA.—C. R. A.—En el MEMORIAL núm. 9 se le dijo á V. que estaba en turno para el despacho, cuando le haya correspondido este lo verá V. en la seccion de noticias del MEMORIAL.
- RESERVA DE REQUENA.—J. A.—No señor, no se concede el pase.
- CAZADORES DE ALBA DE TORMES.—D. F. V.—Si señor, se ha recibido la libranza de 11 pesetas y se le han remitido los números 16 y 17.
- REGIMIENTO DE ARAGON.—D. P. P. A.—No han tenido entrada en esta Direccion.



- IDEM DE LA REINA.**—S. G. G.—Desestimada el día 30 del mes próximo pasado por carecer de derecho.
- RESERVA DE TARRAGONA.**—D. J. M.—Está en turno para el despacho.
- IDEM DE PALENCIA.**—M. H. C.—M. H. C.—Id. id. id.
- REEMPLAZO MURCIA.**—D. J. B.—No ha tenido entrada en esta Dirección.
- RESERVA DE OVIEDO.**—D. L. C. y P.—Id. id. id.
- REGIMIENTO DE MURCIA.**—D. G. A. y A.—Id. id. id.
- IDEM DE ISABEL II.**—D. C. F.—Id. id. id.
- IDEM DE GRANADA.**—D. B. M. P.—Id. id. id.
- RESERVA DE ALICANTE.**—J. S. G.—La de V. está en turno para despachar.
- IDEM DE VALENCIA.**—D. G. A. B.—Id. id. id.
- REGIMIENTO DE GRANADA.**—D. A. G. G.—Id. id. id.
- RESERVA DE CIUDAD-REAL.**—B. S. A.—Id. id. id.
- REGIMIENTO DE ARAGÓN.**—D. E. G. Ll.—El día 31 de Enero próximo pasado se remitió á informe del Jefe del Batallón Cazadores de Barbastro y hasta la fecha no ha sido devuelta.
- PRIMER REGIMIENTO DE INGENIEROS.**—D. A. G.—Primera pregunta: cuando dé V. los detalles necesarios se le contestará.—Segunda: el día 12 de Abril último se remitió al Jefe del Batallón Cazadores de Figueras.
- REGIMIENTO DE SABOYA.**—D. C. M. S.—Primera pregunta: no ha tenido entrada en este centro.—Segunda: se le contestará cuando exprese V. el nombre del deudor.—Tercera: el Jefe de la Reserva de Laredo es quien debe expedir á V. el traslado cuando reciba de esta Dirección el de la propuesta.
- COMISION DE LA RESERVA DE LEÓN.**—D. V. A. y P.—Primera: si señor.—Segunda: no señor.—Tercera: si señor, puede solicitar el pase al Ejército de Cuba con el grado inmediato; en el de Filipinas no existen vacantes.
- RESERVA DE VALENCIA.**—J. M. R.—El derecho que V. pudiera tener á recompensa lo ha perdido por haber terminado en 15 de Diciembre del año próximo pasado el plazo para hacer la reclamacion.
- REGIMIENTO DE CUENCA.**—D. F. M. y Z.—El Comandante fiscal solo debe salir destacado en caso de necesidad, y cuando no haya Comandante supernumerario.
- CAZADORES DE ALBA DE TORMES.**—D. N. P. R.—En el escalafon del año próximo figurará V. entre los que en el del corriente tienen los núms. 2.134 y 2.135.
- RESERVA DE VALENCIA.**—D. J. P. S.—Puede V. solicitarlo por medio de instancia.
- REGIMIENTO DE SABOYA.**—D. P. G. F.—Primera pregunta: No señor, esta Administración no puede influir en nada ni por nadie, y si únicamente contestar á las preguntas por asuntos de interés personal de los suscritores al MEMORIAL, sin distincion de casos. Segunda: no señor, por haber terminado el plazo. Tercera: el número 92.
- ID. DE GALICIA.**—D. M. J.—No señor, no tiene V. derecho; los sargentos primeros ascendidos al empleo inmediato lo han sido porque les habia correspondido en propuesta de antigüedad cuando no se exigia tiempo determinado de efectividad.
- TERCER REGIMIENTO DE ARTILLERIA A PIÉ.**—M. R.—Sírvale á usted de contestacion la que se le dá al suscritor anterior.
- RESERVA DE HUELVA.**—E. M. y M.—Idem, id. id.; los que V. cita tienen mayor antigüedad que la con que figuran en el escalafon.
- ID. DE ALCALÁ DE HENARES.**—A. R. M.—No ha sido V. propuesto por-

- que está postergado por falta de instruccion. La instancia se cursó al Ministerio de la Guerra el día 26 del mes próximo pasado.
- REGIMIENTO DE LA REINA** —L. T. C.—Dentro de breves dias se dictará una disposición aclaratoria sobre premios de reenganche a consecuencia de varias consultas de Jefes de cuerpo.
- RESERVA DE GERONA** —D. E. V. R.—Primera pregunta: siendo de abono para el retiro todo el tiempo servido en situacion de reemplazo con más razon se abona por entero el servido en situacion de provincia. Segunda: no es de interés personal y por tanto no se le contesta. Tercera: si el hermano menor pertenece á la clase de tropa, si señor, perdiendo la antigüedad que le correspondiera si es cabo.
- IDEM DE ALCALA DE HENARES** —J. L. P.—En el mes actual se formará una propuesta de los sargentos primeros que lo han solicitado con el empleo inmediato y reunan las condiciones necesarias. En el MEMORIAL se publicarán los nombres de los comprendidos en ella.
- REGIMIENTO DE VALENCIA** —D. M. S.—Esta Administracion no puede contestar á las preguntas que V. hace.
- IDEM DE MALLORCA** —D. F. G. N.—El grado de Oficial no exime á los sargentos primeros de llevar la mochila ó morral como los demás de su clase que no tienen aquel, ni tampoco les dá derecho á permanecer un solo minuto más fuera del cuartel que sus compañeros, puesto que todos son de una misma clase y tienen las mismas obligaciones que cumplir.
- RESERVA DE GRANADA** —J. G. V.—El artículo 2.º de las obligaciones del sargento dice, que los sargentos deben dormir en sus propias compañías, sin que haga excepcion de los que se hallen en estado de casados —2.º.—No señor, no hay vacantes en ninguno de los dos Ejércitos, pero puede solicitar la inclusion en el escalafon de aspirantes al pase.
- IDEM DE VALENCIA** —D. J. R. M.—No tiene V. derecho alguno á solicitar recompensa por haber terminado el plazo para hacer reclamaciones en 15 de Diciembre próximo pasado.
- CAZADORES DE REIMS** —F. M.—Puede V. consultar los MEMORIALES que ha recibido y en los sueltos del quinto Negociado verá V. donde existen vacantes de cabo de cornetas.
- RESERVA DE MADRID** —J. P. C.—No señor.
- IDEM DE ANDUJA** —D. F. R. de M.—Vea V. lo que dice la circular número 520 del año próximo pasado.

---

## TRATADO ELEMENTAL

DE

# FORTIFICACION DE CAMPAÑA.

POR EL CORONEL, TENIENTE CORONEL

D. MIGUEL DE CERVILLA Y SOLER.

A 16 reales un ejemplar, dándose gratis uno por pedido de cada diez. Direccion de los pedidos al Director del MEMORIAL.

---

MADRID:—Imprenta de la Direccion general de Infanteria.—1877.